

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

**AUTORIZA REEMBOLSO POR  
GASTOS DEL PROYECTO  
SOLVENTADOS CON FONDOS  
PROPIOS.**

SANTIAGO, 008053 18.12.18.

**VISTOS:** El DFL N° 149, de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Exenta N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, el memorando N°167 de fecha 29 de junio de 2018 de la Jefa del Departamento de Finanzas y Tesorería, autoriza en forma excepcional un reembolso para don Alejandro Urzúa Moll, Académico del Departamento de Ciencias del ambiente, quien al no contar con un fondo por rendir debió realizar compras por gastos varios que fueron realizados con recursos personales.

2. Que, dentro de los antecedentes del memorando mencionado en el considerando anterior, se acompañan copias de múltiples boletas por compras y servicios realizados, respecto de las cuales se solicita reembolso y que son las siguientes:

N° boleta o factura	Fecha	Proveedor	Descripción	Monto
244629439	11/01/2017	Hipermercados TOTTUS S.A.	Verdulería y artículos de limpieza	\$4.035
244629776	11/01/2017	Hipermercados TOTTUS S.A.	Verdulería y artículos de limpieza	\$2.818
			TOTAL	\$6.853.-

3. Que, cabe señalar que la jurisprudencia de la Contraloría General de la República, por intermedio de sus dictámenes N° 42311/2010, N°82081/2014, N°3952/2017, entre otros, rechaza el enriquecimiento sin causa de cualquier organismo público.

4. De lo anterior se colige que es deber de la Administración reembolsar aquellos gastos efectuados por los funcionarios para el beneficio directo del servicio, justificados por razones buen funcionamiento como ocurre en la especie.

5. Por todo lo antes expuesto, corresponde autorizar el reembolso solicitado por la Sra. Clarina Muñoz, Jefa del Departamento de Finanzas y Tesorería acorde a lo señalado en la parte dispositiva del presente acto administrativo:

6. Que, conforme a lo indicado en los tres considerandos anteriores, respaldado por las copias de boletas respectivas, corresponde realizar reembolso de los gastos realizado por don Alejandro Urzúa Moll, Académico del Departamento de Ciencias del ambiente.



**RESUELVO:**

1. **AUTORIZÁSE** el reembolso de \$6.853 (seis mil ochocientos cincuenta y tres pesos)- a don Alejandro Urzúa Moll, Académico del Departamento de Ciencias del ambiente, RUT [REDACTED], en el marco del Proyecto FONDEF IDeA ID15110589, titulado "Caracterización y diseño de nuevos biofungicidas bacterianos para el control de la pudrición gris del racimo en vides de mesa y viníferas, causada por el hongo fitopatógeno Botrytis cinerea", Dirigido por Antonio Castillo Nara.

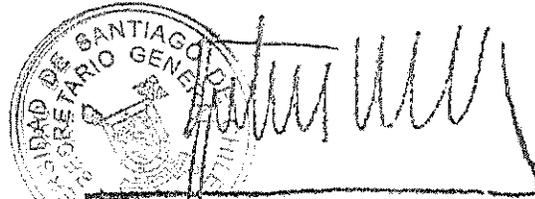
2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente resolución al Centro de Costo 112, PS 919, ítem G712 del presupuesto universitario.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR**

Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**

JRF/baz

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Rectoría
- 1.- Departamento de Finanzas y Tesorería
- 1.- Contraloría Universitaria
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1.- Archivo Central